



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2021-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorando N° 222-2021-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 252-2021-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre encargatura de la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; en tanto, el numeral 6) y 17) de su artículo 20°, señala como atribuciones del Alcalde entre otras la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas." y "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Memorando N° 222-2021-GM/MVES la Gerencia Municipal, en virtud a lo señalado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 252-2021-UGRH-OGA/MVES, y conforme a su función administrativa y ejecutora establecida en el numeral 14.18 del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES que señala "Proponer al/la alcalde/sa los contratos, ascensos, ceses, rotación, reasignación y otros sobre administración de personal, así como también los referidos a cargos de confianza.", sugiere encargar la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la servidora CAS, la Lic. Hellen Giannina Saro Vicente en su condición de Especialista en Comunicaciones;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal y contando con la verificación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en cuanto a los requisitos para el cargo, en uso de las facultades conferidas al alcalde por los numerales 13.2 y 13.17 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones propias de la **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Lic. **HELLEN GIANNINA SARO VICENTE**, servidora bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, Decreto Legislativo N° 1057 de esta Corporación, a partir del 01 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GARCÍA MARIAS
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE